

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(SOLICITUD DE CONTRATACIÓN)

**INTERVENTORIA
TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA A LA
CONSTRUCCIÓN DE LA FASE-2 DEL
"CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO"
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

MEMORANDO

GI-5854-2015

Fecha: 8 de Septiembre de 2015

Para: **PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**
Directora Jurídica

De: **FERNEY CAMACHO**
Gerente de Infraestructura

Asunto: Solicitud de contratación para la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE-2 DEL "CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Para la estructuración de los términos, a continuación se presenta la solicitud de contratación con los aspectos que deben tenerse en cuenta debido al monto y características del proyecto a contratar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

INFORMACIÓN GENERAL

El presente Estudio Previo (Solicitud de Contratación de Interventoría), se ha elaborado con observancia plena de los Principios de Planeación y Deber de Selección Objetiva, con el fin de servir de soporte para adelantar el proceso de selección, contratación, ejecución y liquidación del contrato que se genere a partir del mismo. El Estudio Previo (Solicitud de Contratación de Interventoría) y sus documentos soporte, permanecerán a disposición de los interesados y del público en general, durante el desarrollo del Proceso de Contratación.

Igualmente, FONTUR ha realizado el respectivo análisis del sector económico y de oferentes, con el objeto de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (Ver anexo Estudio de Sector)

ANTECEDENTES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Mediante el Convenio No. FNT - 328 de 2014, FIDUCOLDEX – FONTUR, el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga celebraron el presente convenio con el objeto de: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES "NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SANTANDER PARA PROMOVER SU DESARROLLO Y PROYECCIÓN COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL".

El valor del convenio corresponde a la suma de los aportes de las diferentes entidades, cuya suma asciende a

Camacho
Oct. 1/15
2:38 pm

SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$66.340.000.000), distribuidos así:

APORTES DEL MUNICIPIO: la suma de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$23.340.000.000), con cargo a los recursos del municipio, de los cuales:

- VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$20.052.597.972,36) corresponden a un aporte en especie representado en el Contrato de Obra No. 384 de 2014 y Contrato de Interventoría No. 376 de 2014, que se encuentran actualmente en ejecución.
- TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$3.287.402.027,64), en dinero, con cargo a los recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 3224 de 16 de abril de 2015.

APORTES DE FONTUR la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000.000), así:

- DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000) del presupuesto de FONTUR de la vigencia 2014, con cargo al DDP No. 32 de 2014.
- DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000) del presupuesto de FONTUR de la vigencia 2015, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44 de 2015.
- CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000.000) del presupuesto de FONTUR de la vigencia 2015, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44 de 2015.

APORTES DEL DEPARTAMENTO la suma de DIEZ Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS (18.000.000.000,00) mediante el Contrato Plan del Departamento de Santander – Competitividad para el desarrollo 2013 – 2018 - dentro del cual la Nación, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga se comprometieron a apoyar la CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES “NEOMUNDO” DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

En resumen los aportes son los siguientes:

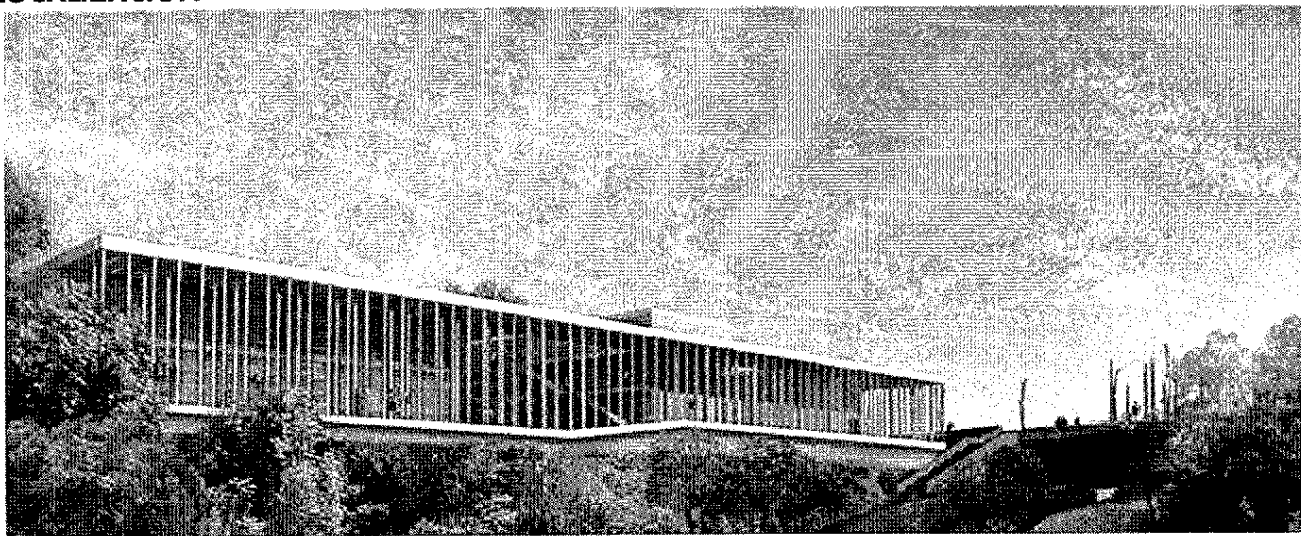
APORTANTE	APORTE		TOTAL APORTE
	2014	2015	
Municipio de Bucaramanga	\$23.340.000.000	\$ 0	\$23.340.000.000
Departamento de Santander	\$ 0	\$18.000.000.000	\$18.000.000.000
Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través de FONTUR	\$10.000.000.000	\$15.000.000.000	\$25.000.000.000

FONTUR – FIDUCOLDEX, en cumplimiento de los preceptos legales, formula los Estudios Previos (Solicitud de Contratación), señala que el presente documento, se configuran en el soporte para elaborar el presente proceso de contratación, para la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE-2 DEL “CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO” DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Estos documentos permanecerán a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

LOCALIZACIÓN



El Centro de Convenciones se encuentra ubicado en la Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana-69 en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia.

El Centro de Conocimiento, Innovación y Cultura NEOMUNDO tiene una ubicación urbanística privilegiada en el mismo corazón de la ciudad, en el barrio Tejar Moderno sector donde se concentra una gran dinámica de desarrollo habitacional, comercial, vial deportivo y ambiental.

En el entorno geográfico de NEOMUNDO existen y se continúan desarrollando grandes complejos habitacionales y centros comerciales, se dispondrá del moderno "Parque Intercambiador Vial Neptuno" por cuanto su diseño, además de mejorar el tránsito vehicular en el sector, generara excelentes nuevos espacios públicos. Así mismo, en la zona se cuenta con el de Atletismo Luis Enrique Figueroa y con una amplia zona de re4serva forestal en los bajos del Viaducto La Flora, con gran potencial para generar proyectos ambientales y ecológicos. De tal manera que el lugar de ubicación e instalación de empresas de diferente índole.

JUSTIFICACIÓN

Contrato Plan – Proyecto

El Gobierno Nacional ha dispuesto la coherencia y correspondencia del proceso de planificación nacional y territorial de la gestión pública, desde la concepción de la herramienta denominada "Contrato Plan", definido por el Decreto 819 de 2012 como un acuerdo de voluntades cuyo objeto es "el desarrollo mancomunado del territorio."

En aplicación de la herramienta señalada el Departamento de Santander suscribió con la Nación el Contrato Plan para el Departamento de Santander – Competitividad para el desarrollo 2013 – 2018; dentro del cual la Nación, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Departamento de Santander y el Municipio se comprometieron a apoyar recursos para la CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES "NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

El desarrollo de este proyecto se ejecuta a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo considerando que el Plan de Desarrollo "Prosperidad para Todos" señala que "lograr un país turísticamente competitivo, dependerá de la capacidad del país para crear y mejorar productos de calidad de talla mundial", por lo que el Ministerio promueve, apoya y desarrolla el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura turística en el país que dinamice la demanda de bienes y servicios y potencialice la economía regional, la generación de empleo y el desarrollo social y económico en general.

Que el Parágrafo del Artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, establece: *"Como parte de la infraestructura turística, las cámaras de comercio en asocio con el Fondo Nacional de Turismo, la Nación, las entidades territoriales, con otras entidades públicas o privadas, o individualmente, continuarán destinando recursos de origen público o privado provenientes del desarrollo de sus actividades a la creación y operación de centros de eventos y convenciones y de recintos feriales mediante la celebración de eventos, congresos y actividades feriales, con el fin de que contribuyan a la generación de empleo y al desarrollo turístico de sus regiones."*

De acuerdo con lo anterior, el Departamento de Santander, el Municipio de Bucaramanga y FONTUR – FIDUCOLDEX celebraron el Convenio de Cooperación FNT-328-2014, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la construcción y dotación del Centro de Convenciones "Neomundo" de la ciudad de Bucaramanga, Santander para promover su desarrollo y proyección como destino turístico a nivel nacional e internacional", por valor de \$66.340.000.000.

Proyecto Centro de Convenciones NEOMUNDO

El Centro de Convenciones NEOMUNDO, será el eje de articulación del turismo de reuniones del Departamento de Santander, con proyección de atraer eventos de talla internacional, que permita la internacionalización de Bucaramanga.

El Centro de Convenciones de NEOMUNDO debe ser una plataforma de negocios bajo el concepto de "solución completa", buscando realizar y operar eventos de primera clase no solo en Santander si no en todo el país logrando capturar de igual forma eventos internacionales y posicionando a Bucaramanga y a Colombia como un destino atractivo de eventos corporativos.

Es necesario resaltar que la construcción del centro de convenciones crea para la zona metropolitana de Bucaramanga una serie incuantificable de beneficios indirectos de orden económico, cultural, de desarrollo y proyección de la ciudad de Bucaramanga como destino turístico, y la consolida entre los cinco motores económicos más importante del país, uno de los beneficios es la creación de empleo principalmente en los trabajos de montaje y desmonte, logística y meseros.

Tomando como referencia las nuevas tendencias en la dirección y la gestión de centros de convenciones se debe optar por la creación en la ciudad de Bucaramanga de un Bureau de Convenciones que sea el enlace entre la ciudad su centro de convenciones y los potenciales La tasa interna de Retorno del proyecto, genera un valor positivo en el año 15, por tanto se debe realizar cualquier proyección financiera a más de quince años.

El periodo de recuperación de la Inversión está dado entre el año 14 y 15, ya que el valor obtenido para el año 15 es de \$69,596.172.292,00, el cual supera la inversión inicial del proyecto.

El proyecto es viable, y se debe desarrollar con un periodo de financiación mayor a 15 años, debido a los valores obtenidos en el Valor Presente Neto, la Tasa interna de Retorno y el Retorno Sobre la inversión.

El centro de convenciones logrará satisfacer las necesidades expresadas por la ciudadanía de contar con un lugar acorde, tanto de espacio como de otras condiciones físicas y técnicas, teniendo en cuenta como característica determinante que el salón principal del centro de convenciones tiene una capacidad para 2.633 personas y que cuenta con un área de 1.843 m² apta para evacuación pronta, lo cual garantiza la realización adecuada y confiable de las diferentes actividades.

VIABILIDAD

Concepto técnico: Ofrece una solución a la generación de espacio para la realización de congresos, convenciones y otras actividades múltiples que se convertirá en un referente en la región por su concepto de confort y comodidad para los asistentes que estarán inmersos en una atmosfera especial condescendida por la luz natural, el particular clima de la ciudad y jardines de vegetación nativa.

Concepto institucional: La Alcaldía de Bucaramanga contempla la ejecución de proyectos estratégicos que generen cambios significativos en la vida de la ciudad y beneficien el desarrollo económico y social, en el plan de desarrollo de la Nación, el Departamento de Santander y el municipio de Bucaramanga.

Concepto financiero: El proyecto en términos financieros supera las expectativas en cuanto a beneficios, al determinar un incremento notable en la generación de empleos directos e indirectos, y la rehabilitación de un sector con potencial cultural y turístico. Los recursos corresponden a partidas de cofinanciación de la nación FONTUR - FIDUCOLDEX, del Departamento de Santander y del presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

Concepto social – económico: Desde el enfoque socioeconómico, el proyecto pretende mejorar de forma sustancial la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Bucaramanga al brindar una infraestructura complementaria de carácter institucional de escala metropolitana en dos aspectos fundamentales: incremento en afluencia de turistas a la región y nuevas oportunidades de negocios para empresas locales.

Concepto ambiental: Dispone de plan de manejo ambiental que fija las acciones necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los efectos e impactos ambientales significativos que se causarán con la construcción de la infraestructura. La ejecución de las obras no está sujeta a licencia ambiental, de acuerdo con lo expresado en el Numeral 2 de este documento.

Concepto de viabilidad: Se ha verificado la consistencia y viabilidad del proyecto, con fundamento en el problema que origina la realización del proyecto y el análisis de los estudios específicos y pertinentes advertidos metodológicamente y con base en los indicadores de evaluación del proyecto, teniendo en cuenta el plan de desarrollo municipal y los planes y objetivos de la entidad proponente del proyecto. Esta viabilidad esta soportada en las asignaciones presupuestales realizadas por cada una de las Entidades participantes en el Convenio No. FNT - 328 de 2014, Comentario: No se conoce documento de viabilidad

ESTUDIOS REALIZADOS

Topográfico, Suelos y Geotecnia, Arquitectónico, Estructural y de vulnerabilidad sísmica, diseño aire acondicionado, comunicación vertical, redes hidráulicas, gas, redes eléctricas e iluminación, diseño acústico, cableado estructural, sonido voz y datos, señalización seguridad y control y otros para la evaluación económica y financiera del proyecto. Los estudios realizados se publicaran con el proceso de contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN FASE-2 DEL "CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO" DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El alcance de la interventoría a las obras a contratar en la actual Fase II corresponden a la terminación del Gran Salón del Auditorio 2, la Sala de Exposiciones, la Salas de Comisiones, el Restaurante, el Aviario y Mariposario y Servicios Generales.

La interventoría llevara el control de los siguientes capítulos de obra:

CAP	DESCRIPCION
1	PRELIMINARES
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA
3	DEMOLICIONES
4	ESTRUCTURAS DE ACERO
5	MAMPOSTERIA, PAÑETES, ESTUCO Y PINTURAS
6	SISTEMA DE ASCENSORES
7	ACABADOS MUROS Y PISOS
8	INSTALACIONES ELECTRICAS
9	ESCALERAS ELECTRICAS
10	SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICOS
11	INSTALACIONES SANITARIAS
12	INSTALACIONES HIDRAULICAS
13	APARATOS SANITARIOS
14	INSTALACIONES DE GAS
15	CARPINTERIA METALICA
16	SONIDO Y ACUSTICA
17	SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL
18	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA
19	CERRAJERIA
20	ASEO GENERAL Y LIMPIEZA

La interventoría ejercerá el seguimiento y control del contrato obra del proyecto del Centro de Convenciones NEOMUNDO de Bucaramanga, el cual se desarrolla en el lote en un área de 20.500 m² con un índice de ocupación del 0,43 y un índice de construcción de 1,32. El área total construida es de 26.992 m², el área utilizada es 9.361 m² y el área de ampliación es de 17.632 m².

El Centro de Convenciones NEOMUNDO de Bucaramanga, reúne las características arquitectónicas propias que representan ejemplo de progreso e innovación. Sus espacios están diseñados para albergar múltiples actividades de forma eficiente y confortable.

Exalta de manera contemporánea los valores ambientales y culturales de Santander manejando una arquitectura arraigada a las tradiciones constructivas y artesanales como es la biodiversidad local, de tal manera que los asistentes al sitio gocen de un ambiente especial con luz natural, frondosos jardines, un aviario y un mariposario con especies de Santander.

Para la ejecución del Centro de convenciones NEOMUNDO se tiene en cuenta las edificaciones localizadas en el sitio del proyecto y las nuevas construcciones planteadas que conformarán el complejo Centro de Convenciones, por tanto fue necesario reutilizar las edificaciones actuales adecuándolas como complemento de la ampliación demandada, con criterio técnico social, económico y sostenible para el funcionamiento básico del proyecto a construir.

Esta diversidad de zonas se integran por una cubierta que dará unidad al conjunto, al igual que basados en el principio de modernidad se utilizan elementos arquitectónicos presentes en la Arquitectura griega como son los esbeltos pilares en acero repetitivos generando juego óptico de luces y sombras, limitando fluidamente el volumen, pero creando un espacio público, abierto y democrático. De esta manera, la imagen del edificio en el paisaje urbano, no está dada por una superficie de fachada, es en realidad un espacio dinámico para la vida de la ciudad.

AREAS

Área total del lote	20.500,00 M2
Índice de ocupación	0,43
Índice de construcción	7,32
Área total de construcción	26.992,00 M2
Área ocupada en primer piso	9.615,00 M2

ESPACIOS

El proyecto consta de:

- Dos sótanos y Tres pisos en altura para un área total construida: 26.993 m2
- **Sótanos:** 15.050 m2
 - Sótano 1: 10.461 m2
 - Área de Parqueo
 - Área de Cocina
 - Área de servicios Generales
 - Áreas de Mantenimiento
 - Bureo – Salas VIP
 - Sótano 2: 4.589m2
 - Área de Parqueo
 - Depósitos y Cuartos Técnicos
 - El número de parqueos es de 408 distribuido en los dos sótanos
- **Primer Piso:** 8.796 m2
 - Auditorio 1: Capacidad 350 Personas (construido)
 - Auditorio Mayor o Gran Salón: 2.520 Personas
 - Área de Exposiciones de Neomundo: 325 m2
 - El Aforo Total de 4.350 personas cuando se encuentran todos los servicios en su momento máximo de funcionamiento.
 - El Aforo del Auditorio Mayor o Gran Salón es de 2.520 personas
 - Área Aviario y Mariposario
 - Servicios Generales

- **Segundo Piso:** 2.473 m²
Cinco salas de Comisiones
Sala de Prensa
Business Center
- **Tercer Piso:** 674 m²
Área de Restaurante
Gran Terraza
Jardines de Cubierta
- **Auditorio 1: (Ya construido)** con capacidad de 350 Personas completamente dotado y apoyado por espacios complementarios como es una sala multimodal, y las instalaciones exigidas cumpliendo con la normatividad requerida.
- **Auditorio 2:** En el primer piso de la nueva construcción se ubica el gran salón en el que se desarrollaran las convenciones nacionales e internacionales con capacidad para 2.520 personas, con doble altura, adecuado con la última tecnología y quedando con la posibilidad de habilitación técnica y espacial a ser utilizado para cuatro actividades diferentes a un mismo tiempo por lo que dentro de los procesos de los diseños se contempló esta contingencia para desarrollar actividades múltiples de acuerdo a las necesidades que se programen y mediante paneles divisorios en 4 salones con capacidad para 500, 750 y 1.000 personas con los estudios para que funcionen igualmente de manera independiente, con las instalaciones de servicios de sonido, aire acondicionado, seguridad y control, comunicaciones cumpliendo con las norma técnicas requeridas.
- **Sala de Exposiciones:** Adicionalmente en el primer piso del edificio existente se programó una sala para exposiciones de ciencia y tecnología debidamente adecuada para desarrollar actividades múltiples de acuerdo a las necesidades que se programen y con la posibilidad de subdividirlo en salones con capacidad para 100 y 200 personas mediante paneles y que fueron tenidos en cuenta con los estudios pertinentes para realizar las instalaciones de los servicios técnicos requeridos de manera independiente.
- **Salas de Comisiones:** En el segundo piso del edificio existente se dejan salas para comisiones con capacidad de 200, 100 y 50 personas a fin de atender necesidades comunitarias posibilitando igualmente la sostenibilidad pretendida.
- **Restaurante:** En el tercer piso se ubica el restaurante con espacios de servicios complementarios y la terraza al aire libre y parte de techo como placa de cubierta verde (jardines) que cubre en toda su extensión del Centro de convenciones NEOMUNDO, algo innovador en esta edificación ya que sería el primer edificio institucional con un jardín como cubierta.
- **Aviario y Mariposario:** Los espacios correspondientes al aviario y mariposario, son la gran innovación del centro de convenciones, será el escenario donde se mostraran las especies de la región, en un marco de un jardín interior del centro de convenciones.
- **Servicios Generales:** Cada uno de estos pisos contiene las áreas de servicios generales necesarias como son baterías sanitarias, depósitos, enfermería, áreas de calentamientos de comidas, stand de promoción cultural y turística y espacios disponibles para otros servicios

ALCANCE DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El proyecto general se viene realizando por FASES, para lo cual la interventoría deber tener presente dicha formalidad.

La Fase I está en proceso de construcción mediante el contrato de obra No. 384 de 2014 y el contrato de interventoría No. 376 de 2014, cuyo alcance corresponde la ejecución de obras generales y la construcción de la estructura del Gran Salón del Centro de Convenciones NEOMUNDO, Bucaramanga; tales como movimientos de tierra, rellenos, construcción de estructuras de concreto externas, construcción de estructuras de concreto del Gran Salón, cubierta del Gran Salón, construcción de vías de acceso tanto vehicular como peatonal.

Teniendo en cuenta la ejecución de los contratos de la FASE I mencionados anteriormente, se espera que estos concluyan en Diciembre de 2015; los interesados en la presente invitación pública deberán tener en cuenta realizar la coordinación necesaria, para lograr un empalme, de tal manera que se logre el desarrollo armónico y adecuado de los contratos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del Manual de Contratación de Fontur y **en atención a la cuantía**, el proceso de selección a ser adelantado por el Fondo es Invitación Abierta a Presentar Ofertas.

FUNDAMENTO JURIDICO

Establece el Manual de Contratación de FONTUR:

DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN

Cuantía de la Contratación	Documento Contractual	Modalidad de Selección
De 375,1 SMLMV en adelante.	Contrato u oferta mercantil, con aceptación u orden de compra que se expide como consecuencia de la oferta.	Invitación abierta a presentar Ofertas. Se exceptúa la obligación de realizar invitación abierta si la contratación puede calificarse como contratación directa de conformidad con el presente manual.

TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las actividades a realizar el tipo de contrato es de INTERVENTORIA.

4. PRESUPUESTO Y PLAZO DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTA

EL PRESUPUESTO oficial es el valor estimado por el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Infraestructura, para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección, el cual corresponde a: **DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES M/CTE (\$2.150.000.000.00)**.

VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

El valor estimado fue definido previamente en los estudios de mercado y del análisis de costos de personal y otros costos indirectos, presupuesto realizado por el Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Infraestructura, soportado en los documentos técnico – económicos entregados como producto de la consultoría contratada para tal fin.

Anexo a este documento se presenta el costeo del presupuesto oficial detallado de la interventoría.

FORMA DE PAGO

El Fondo pagará el contrato celebrado de acuerdo con las siguientes condiciones:

- i. Un 15% del valor total del contrato cumplido el primer mes de ejecución, previa aprobación del primer informe mensual de interventoría por parte de supervisor.
- ii. El 75% del valor del contrato de interventoría se pagara proporcionalmente de acuerdo con el porcentaje de avance de las Actas parciales de Obra suscrita por Consultor e Interventor, previa aprobación de los informes mensuales de interventoría por parte de supervisor.
- iii. Un pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción y firma del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Interventoría por parte del interventor y del supervisor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte del Constructor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y Entidad Operadora del Proyecto, y entrega del informe Final de Interventoría aprobado por el Supervisor.

Por cada uno de los pagos el contratista, en caso de persona jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

5. PLAZO DE EJECUCION DE LA INTERVENTORIA

El plazo de ejecución del contrato de interventoría, será de **VEINTICINCO (25) MESES**, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO entre el contratista y el Interventor; una vez se haya suscrito y legalizado el contrato, en los términos y plazos establecido en estos términos de condiciones.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo a ofrecer los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. El Contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de interventoría de obra	Ingeniero Civil con postgrado o especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras Civiles.	Igual o superior a 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Director de Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en edificaciones o Interventoría de Obra en contratos de construcción de obras Civiles en máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto previsto en el presente proceso.	50%
Residente 1 de Interventoría de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil.	Igual o superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles en edificaciones.	100%
Residente 2 de Interventoría de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil.	Igual o superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles	100%
Arquitecto Urbanista residente	Arquitecto con posgrado en Urbanismo o áreas afines.	Experiencia general mínimo de cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como asesor en Urbanismo en mínimo dos (2) proyectos de Desarrollo Urbano mayores a 4.500 m ² .	50%



Ingeniero coordinador de redes de servicios públicos	Ingeniero Civil o Ingeniero Eléctrico. Con especialización en: Evaluación de Proyectos, Gerencia de Obras Civiles, Hidráulica, Interventoría de la Construcción	Experiencia general mínimo de cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como: Coordinador de Redes de Servicios Públicos de Interventoría a contratos de obra Civil durante un tiempo mayor a doce (12) meses	100%
Asesor Eléctrico o Electrónico	Ingeniero eléctrico o electricista	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional	Experiencia específica como asesor en instalaciones eléctricas en mínimo dos (2) proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m ² .	50%
Asesor Electromecánico	Ingeniero electromecánico	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional	Experiencia específica como asesor Electromecánico de mínimo 3 proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m ² ,	50%
Asesor en Telecomunicaciones	Ingeniero de Telecomunicaciones	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como asesor en instalaciones de telecomunicaciones en edificaciones de mínimo 3 proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m ² ,	50%
Asesor estructural	Ingeniero civil con posgrado en estructuras	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional	Experiencia específica como asesor en estructuras de mínimo 3 proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m ² ,	50%
Asesor de seguridad industrial y salud ocupacional.	Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional o profesional con posgrado en seguridad industrial y salud ocupacional.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional y que tenga Licencia de prestación servicios en salud ocupacional.	Experiencia como residente de SISO en tres (3) proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m ² , cada una, ejecutadas en los últimos cinco (5) años.	40%
Asesor Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ecólogo o Profesional con posgrado en el área Ambiental.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición del título profesional y que tenga Licencia de prestación servicios en salud ocupacional.	Experiencia específica en estudios y Trámites ambientales de tres (3) proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m ² , cada una, ejecutadas en los últimos cinco (5) años.	25%
Asesor Hidráulico y Sanitario	Ingeniero Hidráulico o Sanitario	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica en instalaciones hidrosanitarias de tres (3) proyectos de construcción de edificaciones mayores a 1.500 m ² , cada una, ejecutadas en los últimos Cinco (5) años.	25%

6. ESTABLECIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES

CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES

Justificación

Los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica, se justifican en la verificación de los documentos que por ley demuestran dicha capacidad, por ello siendo la cámara de comercio la encargada de la función pública del registro mercantil es necesario dicho certificado para las personas jurídicas, de igual forma la cédula de ciudadanía del

proponente persona natural, a su vez se requiere que los proponentes, sea persona natural o representante legal de los proponentes plurales o las personas jurídica, su actividad principal sea relacionada con el objeto del contrato así como la profesión que desempeñe sea la idónea para ejecutar el mismo . Por último se requiere una vigencia de la persona jurídica y el consorcio por el término de ejecución, su liquidación y tres años más, dada la extensión del término más amplio de las garantías contractuales, y se requiere entonces de la existencia de la persona jurídica o proponente plural.

En cumplimiento del principio de deber de selección objetiva, el Fondo, verificará en cada oferta el cumplimiento de los requisitos jurídicos, los cuales tienen por objeto establecer si los proponentes cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos por el Fondo, en los términos de la invitación para continuar con la evaluación. Es el análisis de los documentos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales. Esta verificación no da puntaje solo habilita para la evaluación.

Documentos solicitados

Los documentos que se deben anexar a la propuesta son los que se relacionan a continuación:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente.
- Propuestas conjuntas. (Consortios y uniones temporales).
- Contrato de promesa de sociedad futura.
- Copia del Registro Único Tributario. (RUT).
- Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado).
- Formato FTGAD15 de Inscripción de Proveedores ante FONTUR debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo.
- Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.
- Formato de autorización consulta centrales de riesgo.
- Documentos de Verificación de No Cliente FIDUCOLDEX S.A.

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Justificación

Los requisitos habilitantes de la capacidad técnica, se justifican en la verificación de la idoneidad y experticia que debe tener el proponente para adelantar las actividades que se deben desarrollar dentro del objeto contractual.

Este criterio no tiene ponderación de puntaje y se trata de la verificación que hace el Fondo, con el fin de determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos en los términos de la invitación y para determinar si tiene la experiencia técnica para contratar.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos que se determinan en este numeral; los cuales son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

- **RESIDENTE 1 DE INTERVENTORIA DE OBRA**

Profesión:

Arquitecto o Ingeniero Civil.

Experiencia General:

Igual o superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica:

Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles en edificaciones.

Dedicación mínima exigida: 100%

- **RESIDENTE 2 DE INTERVENTORIA DE OBRA**

Profesión:

Arquitecto o Ingeniero Civil.

Experiencia General:

Igual o superior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica:

Residente y/o Director en tres (3) contratos de Interventoría de Obra Civiles.

Dedicación mínima exigida: 100%

CONDICIONES FINANCIERAS HABILITANTES

Justificación

Para el cálculo de los índices financieros se tiene en cuenta el presupuesto oficial a contratar y las reseñas arrojadas por el Estudio del Sector realizado para este proceso de selección, por lo anterior se requiere un índice de liquidez y endeudamiento que garanticen la correcta ejecución del contrato de acuerdo a la cuantía del presente proceso, buscando la normal ejecución contractual sin la presentación de riesgos económicos en su desarrollo.

Documentos solicitados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Nacionales

El proponente debe anexar certificado de existencia y representación legal, donde se evidencie el Representante Legal y Revisor Fiscal facultado para firmar los estados financieros comparativos año 2013 - 2014.

Extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la matriz, facultado para firmar los estados financieros comparativos año 2013 - 2014, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen.

Los proponentes extranjeros en caso de no contar con revisor fiscal deben presentar certificación firmada por el Representante Legal que así lo avale.

En ambos casos, el representante legal y revisor fiscal - si corresponde - que registra el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, deben corresponder a quienes firman los estados financieros comparativos.

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Nacionales

Balance General y Estado de Resultados comparativo año 2013 - 2014 con corte a 31 de diciembre de cada año, firmados por el Representante Legal, Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Notas comparativas años 2013 – 2014 a los Estados Financieros de los años anteriormente mencionados.

Dictamen del revisor fiscal comparativo años 2013 – 2014 de los estados financieros a los años anteriormente mencionados.

El representante legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

Igualmente, en el evento que el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que conformen el proponente, no cuente con vigencia de constitución mayor a un año, deberá aportar para la verificación, los Estados Financieros con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, con las respectivas notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal, si es del caso.

El representante legal o revisor fiscal que firmen estados financieros, deben corresponder a los registrados en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente presentado.

Extranjeros sin domicilio o con sucursal en Colombia

Estados financieros consolidados de la matriz (Balance General y Estado de Resultados comparativo año 2013 – 2014) con corte a 31 de diciembre de cada año, expresado en la moneda nacional de Colombia y en español, firmados por el Representante Legal, Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen.

Los proponentes extranjeros en caso de no requerir las firmas de Representante Legal, Contador y el Revisor Fiscal, deben presentar certificación firmada por el Representante Legal que así lo avale.

Notas comparativas años 2013 – 2014 a los Estados Financieros de los años anteriormente mencionados.

En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme a la normatividad aplicable en su país de origen, debe presentar certificación del Representante Legal que así lo avale.

Dictamen del revisor fiscal comparativo años 2013 – 2014 de los estados financieros a los años anteriormente mencionados.

En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen, debe presentar certificación del Representante Legal que así lo avale.

El representante legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los estados financieros comparativos año 2013 - 2014, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente o documento equivalente.



En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

Igualmente, en el evento que el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que conformen el proponente, no cuente con vigencia de constitución mayor a un año, deberá aportar para la verificación, los Estados Financieros con corte al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, con las respectivas notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal, si es del caso. En cualquier caso, el representante legal y revisor fiscal – si corresponde - que registra el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, deben corresponder a quienes firman los estados financieros comparativos.

TARJETA PROFESIONAL

El proponente debe anexar copia de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros comparativos años 2013 - 2014.

Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen, debe presentar certificación del Representante Legal que así lo avale.

En cualquier caso, la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal – si aplica – debe corresponder a la de quienes firman los estados financieros comparativos.

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

El proponente debe anexar copia de los certificados de antecedentes de la Junta Central de Contadores para el Contador Público y Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse. Dicho documento debe estar vigente al cierre de propuestas.

Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen, debe presentar certificación del Representante Legal que así lo avale.

En cualquier caso, el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o revisor fiscal – si aplica – debe corresponder al de quienes firman los estados financieros comparativos.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación a los documentos financieros habilitantes, se procede a evaluar la capacidad financiera.

VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)

Verificado el cumplimiento de los documentos de carácter financiero, las propuestas habilitadas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por FONTUR y se realizará de conformidad con los indicadores financieros, que serán calculados con base en la información suministrada. El proponente será habilitado financieramente (CUMPLE o NO CUMPLE), si acredita, los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1%

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 90%
ÍNDICE DE PATRIMONIO Total Activo – Total Pasivo / Total del presupuesto de la invitación	Mayor o igual 0%

Cuando la propuesta sea presentada por Uniones Temporales, se realizara la verificación financiera, sobre la Ponderación de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes, para los demás casos se realizara la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes.

- Calculo de Indicadores de personas naturales o juridicas:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Sumatoria del activo corriente del proponente) / (sumatoria del pasivo corriente del proponente)

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Sumatoria del pasivo total del proponente) / (sumatoria del activo total del proponente)

ÍNDICE DE PATRIMONIO = ((Sumatoria del activo total del proponente) - (Sumatoria del pasivo total del proponente)) / (Total del presupuesto de la invitación)

- Calculo de Indicadores para Uniones Temporales o Consorcios:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Sumatoria del activo corriente de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio) / (sumatoria del pasivo corriente de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio)

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Sumatoria del pasivo total de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio) / (sumatoria del activo total de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio)

ÍNDICE DE PATRIMONIO = ((Sumatoria del activo total de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio) - (Sumatoria del pasivo total de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio)) / (Total del presupuesto de la invitación)

CRITERIOS CALIFICACION

Los criterios de calificación establecidos en el presente proceso están dirigidos a realizar una selección del contratista basada en los principios de selección objetiva y al respecto se puede precisar:

- Es objetiva la selección en la cual la escogencia del contratista se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación

- en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.
- El menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación.
- La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los términos de la invitación resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Así las cosas, la oferta más favorable será la que resulte de aplicar el siguiente criterio: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes o las formulas señaladas en los términos de la invitación. FONTUR en este proceso de selección ha considerado como la mejor alternativa a aplicar la correspondiente a la ponderación de los elementos de calidad y precio.

FONTUR considera cómo factores de ponderación para el presente proceso los siguientes:

Factor Precio: Se otorga la mayor puntuación (900) a este factor, por considerar la propuesta económica el aspecto más relevante para la administración, a fin de optimizar los recursos; adicionalmente su ponderación es objetiva y corresponde a la aplicación de una de las formulas predeterminadas, escogida como se establece en los documentos de la invitación abierta.

Factor de Calidad: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Se otorgan 100 puntos como máximo a este criterio de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación abierta.

CRITERIOS CALIFICACIÓN

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos, jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

CRITERIO	PUNTAJE
Apoyo al Personal Nacional	100 Puntos
Valor de Propuesta Económica	900 Puntos
TOTAL	1000 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y Extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Cuando el proponente oferte 100% de personal nacional, se le asignaran 100 puntos. Cuando el proponente oferte servicios con solo personal extranjero se le asignaran 25 puntos.

NOTA 1: Para efectos de acreditación por Apoyo al Personal Nacional, el fondo ha previsto un formato para ser diligenciado por los proponentes, el cual deberá ser aportado junto con la propuesta (ANEXO 12).

NOTA 2 : El proponente durante la ejecución del contrato deberá cumplir este ofrecimiento.

A. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS (900 puntos)

La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 900 puntos.

Una sola propuesta habilitada.

En el evento en que haya solamente una propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

Dos propuestas habilitadas.

En el evento en que haya solamente dos propuestas HABILITADAS, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y se asignará la calificación mediante la aplicación de la Media Aritmética, conforme a lo señalado para esta fórmula en el presente pliego de condiciones.

Tres o más propuestas Habilitadas.

Cuando existan tres o más propuestas HABILITADAS, la evaluación económica se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

1. Media Aritmética.
2. Media Aritmética Alta.
3. Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.
4. Menor Aritmética Baja.

Se escogerá entre ellas cual aplicará, en la fecha de terminación de la etapa de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM vigente señalada por el Banco de la República y se aplicará la fórmula de acuerdo a los rangos contenidos en la siguiente tabla:

RANGO (Inclusive)	Número	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmetica
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmetica alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geometrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmetica baja

Se efectuará la evaluación de la propuesta económica del o de los oferentes que hayan obtenido calificación de HABILITADO en todos los criterios de evaluación.

Se verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

Que el valor total de la oferta sea menor o igual al 100% del presupuesto oficial, si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerado para ningún efecto en la evaluación económica.

1. Media Aritmética:

$$X = \left\{ \left(\frac{V_1 + V_2 + V_3 + \dots + V_N}{N} \right) \right\}$$

Donde:

X = Media Aritmética
V_{1, 2, 3, ..., N} = Valor de las ofertas Habilitadas.
N = Número de ofertas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{X - V_N}{X} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(X - V_N)}{X} \right) \right\rangle \right\}$$

Donde:

C = Calificación.
P = Puntaje Máximo.
X = Media Aritmética.
V_N = Valor de la oferta en evaluación.

2. Media Aritmética Alta:

$$X_A = \left\{ \left(\frac{X + V_M}{2} \right) \right\}$$

Donde:

X_A = Media Aritmética Alta
X = Media Aritmética de las Ofertas Habilitadas.
V_M = Valor de la oferta más Alta

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética Alta obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética Alta:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{X_A - V_N}{X_A} \right) \right\}$$

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right\rangle \right\}$$

Donde:

- C = Calificación.
- P = Puntaje Máximo.
- X_A = Media Aritmética Alta.
- V_N = Valor de la oferta en evaluación.

3. Media Geométrica:

$$G = \sqrt[m+n]{PO_1 \times PO_2 \times PO_3 \times \dots \times PO_N \times V_1 \times V_2 \times V_3 \times \dots \times V_N}$$

Donde:

- G = Media geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial del proceso.
- PO_{1, 2, 3...N} = Valor del presupuesto oficial. (Se incluye una vez por cada 3 ofertas Habilitadas)
- V_{1, 2, 3...N} = Valor Total de las ofertas Habilitadas.
- m = número de veces que se incluye el Po.
- n = Número de propuestas Habilitadas.

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{G - V_N}{G} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Geométrica:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(G - V_N)}{G} \right) \right\rangle \right\}$$

Donde:

- C = Calificación.
- P = Puntaje Máximo.
- V_N = Valor de la oferta en evaluación.
- G = Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial.

4. Media aritmética baja

$$X_A = \left\{ \left(\frac{X + V_M}{2} \right) \right\}$$

Donde:

- X_A = Media Aritmética Baja
- X = Media Aritmética de las Ofertas Habilitadas.
- V_M = Valor de la oferta hábil más baja

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética Baja obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética Baja:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética Baja:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(X_A - V_N)}{X_A} \right) \right\rangle \right\}$$

Donde:

- C = Calificación.
P = Puntaje Máximo.
X_A = Media Aritmética Baja.
V_N = Valor de la oferta en evaluación.

La asignación del puntaje en las cuatro fórmulas señaladas anteriormente, se efectuará con valores redondeados a siete decimales así:

Cuando el octavo decimal sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al séptimo decimal y cuando el octavo decimal sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al séptimo decimal.

La adjudicación del presente proceso se hará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de las calificaciones.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la complejidad del objeto y la manera como se ejecutarán las actividades a ser contratadas, se considera por parte del Fondo que dentro del contrato se constituya a su favor, mecanismos de cobertura, consistentes en una Póliza de Cumplimiento, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato garantizado, con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por doce (12) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.

ANEXOS DEL PROCESO

Para la publicación del proceso solicitamos adjuntar la siguiente información:

- ✓ Experiencia del oferente
- ✓ Personal mínimo requerido

Una vez estructurados los términos estaremos atentos para realizar la revisión previa a la publicación.

Sobre el presupuesto asignado del proceso, no lo califico ni lo descalifico, por no estar en el alcance de la revisión.

Atentamente,



FERNEY CAMACHO

Gerente de infraestructura FONTUR.

Revisó: Juan Carlos Rodríguez
Elaboro: Jaime Cáceres Linares. 